



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 04 AGO. 2023

VISTO:

Informe n° 001180-2023-MPCH/OGAF, de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe n° 000577-2023-MPCH/GIGESI, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Informe n° 001178-2023-MPCH/OGAF, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, e Informe n° 001599-2023-MPCH/OGAF-OA, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe (e) de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

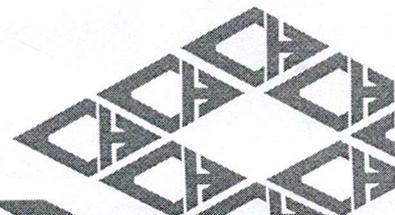
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2023-MPCH, de fecha 20 de julio de 2023, se conformó el comité de selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección Concurso Público n° 01-2023-MPCH, para la contratación del servicio para elaboración de Informe Técnico Financiero de una obra paralizada de saneamiento urbano tipo D, denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS" CÓDIGO SNIP N° 229654;

Que, con Informe n° 001599-2023-MPCH/OGAF-OA, de fecha 02 de agosto de 2023, el Jefe (e) de Abastecimiento, informa que el señor Rholy Puerta Guevara, presentó su carta de renuncia al cargo de Especialista de Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento; el mismo que conformaba el comité de selección antes mencionado;

Que, mediante Informe n° 001178-2023-MPCH/OGAF, de fecha 03 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, eleva los actuados a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicitando remitir la propuesta de miembro para reconstituir el Comité de Selección a cargo del Concurso Público n° 01-2023-MPCH, para la contratación del servicio selección denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS" CÓDIGO SNIP N° 229654;

Que, mediante Informe n° 000577-2023-MPCH/GIGESI, de fecha 03 de agosto de 2023, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, remite propuesta de miembros para reconstitución del comité antes mencionado;

Que, mediante Informe n° 001180-2023-MPCH/OGAF, de fecha 03 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal, la propuesta de miembros para reconstitución del comité antes mencionado, solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente;







RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099 -2023-MPCH

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, respecto a los órganos a cargo del procedimiento de selección, el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

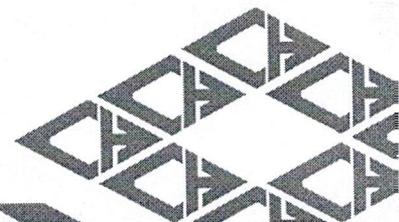
- “43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.
- 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario [énfasis agregado];

Que, por su parte, en relación a la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, el artículo 44 del citado Reglamento prescribe que:

- “44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
- 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 (...).
- 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...).
- 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, estando a lo prescrito en la norma legal acotada, y a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, se hace necesario reconstituir el comité de selección respectivo, emitiéndose el acto administrativo pertinente;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones;







RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199 -2023-MPCH

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH, de fecha 02 de enero de 2023, Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH, de fecha 03 de enero de 2023 y en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN A CARGO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-MPCH, para la contratación del servicio selección denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS" CÓDIGO SNIP N° 229654; el cual está integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- **LEODAN SANTA CRUZ SANCHEZ** : Presidente
Sub Gerente (e) de Formulación de Proyectos
- **CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN** : Miembro
Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento
- **BILMA FLOR SILVA ROJAS** : Miembro
Ingeniera Civil II-SGL-GIGESI

MIEMBROS SUPLENTE:

- **HAMERLIN TOCHON MONTENEGRO** : Presidente
Especialista en Ingeniería Civil-SGEIP-GIGESI
- **AURORITA ROJAS TRIGOSO** : Miembro
Asistente Técnico en Contratos y Adquisiciones
- **JHAILER ABANTO ROJAS** : Miembro
Especialista Técnico II en Gestión de Inversiones-SGEIP-GIGESI

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a los miembros antes designados, la estricta observancia a los procedimientos y plazos previstos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigentes.

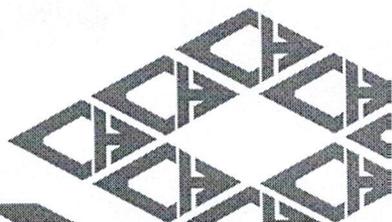
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Abastecimiento y demás instancias competentes, para los fines pertinentes.

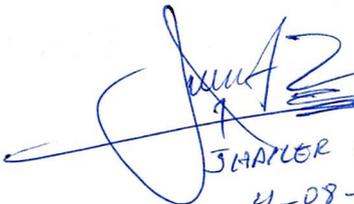
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Edinson Cueva Vega
GERENTE MUNICIPAL




JHANLER ABANTO R.
4-08-2023


Hannelin Tochoi Montenegro
4-08-2023
09:06 am


Dilma Fler Silva Rojas
04-08-2023
09:07 am


Auranta Rojas Trigos
04-08-2023
09:08 a.m.


Conrado Samuel Santillan
04/08/23


Leodan Santo Cruz Sanchez
DNI: 76057848
Hora: 12.33 pm
Fecha: 04/08/23



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 03 de agosto del 2023

INFORME 001180-2023-MPCH/OGAF [2326695.004]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



**ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

REFERENCIA: INFORME N° 000577-2023-MPCH/GIGESI

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

A través del INFORME N° 0001599-2023-MPCH/OGAF-OA el cual el jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento da a conocer que, el señor RHOLY PUERTA GUEVARA, presentó su Carta de Renuncia al cargo de Especialista de Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento, el mismo que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2023-MPCH fue designado para formar parte del Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 01-2023-MPCH para la contratación del servicio para la elaboración del Informe Técnico Financiero de una obra paralizada de saneamiento urbano tipo D, denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS" CÓDIGO SNIP N° 229654.

En tal sentido, mediante Informe N° 0001178-2023-MPCH/OGAF de fecha 03 de agosto de 2023, se solicitó al Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones remitir la propuesta de miembros para conformar el Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 01-2023-MPCH para la contratación del servicio para la elaboración del Informe Técnico Financiero de una obra paralizada de saneamiento urbano tipo D, denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS" CÓDIGO SNIP N° 229654.

Y en atención a ello, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones hace llegar la propuesta de miembros, quedando de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- LEODAN SANTA CRUZ SANCHEZ, Sub Gerente (e) de Formulación de Proyectos: Presidente
- CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN, Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento: Miembro
- BILMA FLOR SILVA ROJAS, Ingeniera Civil II-SGL-GIGESI: Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- HAMERLIN TOCHON MONTENEGRO, Especialista en Ingeniería Civil-SGEIP-GIGESI: Presidente
- AURORITA ROJAS TRIGOSO, Asistente Técnico en Contratos y Adquisiciones: Miembro
- JHAILER ABANTO ROJAS, Especialista Técnico II en Gestión de Inversiones-SGEIP-GIGESI: Miembro

En tal sentido, solicito que a través de su despacho se emita la Resolución correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.



Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2326695.004cdf_2327567



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N°: FECHA: 03/08/23

Pase a: A. Lem

Para: Acto de ley

[Handwritten Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GERENCIA MUNICIPAL
CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

03 AGO. 2023

RECIBIDO

FORMA: HORA: 03:54

[Handwritten Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N°: FECHA: 03/08/2023

PASE A: Sec. Gissela

PARA: Proy. resolucion

[Handwritten Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
CHACHAPOYAS



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 03 de agosto del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

03 AGO 2023
RECIBIDO
FIRMA.....
FOLIOS...08... HORA...11:41

INFORME 000577-2023-MPCH/GIGESI [2326695.003]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : PROPUESTA PARA RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

REFERENCIA: R.G.M. N° 089-2023-MPCH
INF. 1599-2023-MPCH/OGAF-OA, DEL 02-08-23/T. 2326695.001
INF. 1178-2023-MPCH/OGAF, DEL 02-08-23/T. 2326695.002

Por el presente me dirijo a usted para informarle que, mediante Informe N° 1178 de referencia, nos solicita alcanzar propuesta de miembros para reconformar el Comité de Selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección concurso público N° 01-2023-MPCH, para la contratación del servicio, para la elaboración de Informe Técnico Financiero de una obra paralizada de saneamiento urbano tipo D, denominada: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con código SNIP: 229654; el mismo que fue designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2023-MPCH.

Considerando que, algunos de los miembros titulares y suplentes del Comité antes descrito ya no laboran en esta entidad, alcanzo propuesta para la reconformación del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento concurso público N° 01-2023-MPCH, en lo que corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Leodan Santa Cruz Sanchez : Presidente

Sub Gerente (e) de Formulación de Proyectos-GIGESI

- Ing. Bilma Flor Silva Rojas : Miembro

Ingeniero Civil II-SGL-GIGESI

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Hamerlin Tochón Montenegro : Presidente

Especialista en Ingeniería Civil-SGEIP-GIGESI

- Ing. Jhailer Abanto Rojas : Miembro

Especialista Técnico II en Gestión de Inversiones-SGEIP-GIGESI

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

JHSN/GIGESI.



Rcto/

Firmado Digitalmente por:
SALDAÑA NUÑEZ JOHN HILMER
GERENTE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2326695.003cdf_2327632



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECORRIDO: FECHA: 03 AGO 2023

SEAL: Secretaría

PARA: Elaborar informe D.G.M.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE Carlos Eliseo FAU
20168007168 soft
JEFE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2023 10:11:22-0500

1243

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 03 de agosto del 2023



INFORME 001178-2023-MPCH/OGAF [2326695.002]

JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ
GERENTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

ASUNTO : SOLICITO REMITIR PROPUESTA DE MIEMBROS PARA RECONFORMAR EL
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REFERENCIA: INFORME N° 0001599-2023-MPCH/OGAF-OA

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual el jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento da a conocer que, el señor RHOLY PUERTA GUEVARA, presentó su Carta de Renuncia al cargo de Especialista de Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento.

Asimismo, indica que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2023-MPCH el personal en mención, conforma el Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 01-2023-MPCH para la contratación del servicio para la elaboración del Informe Técnico Financiero de una obra paralizada de saneamiento urbano tipo D, denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS" CÓDIGO SNIP N° 229654.

Razón por la cual, solicito a usted, remitir la propuesta de miembros para reconformar el comité de selección para procedimiento de selección, a cargo del Concurso Público N° 01-2023-MPCH para la contratación del servicio para la elaboración del Informe Técnico Financiero de una obra paralizada de saneamiento urbano tipo D, denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS" CÓDIGO SNIP N° 229654.

Es todo cuanto informo a usted, para su atención correspondiente.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2326695.002cdf_2327618



CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INGENIERIA Y GESTION DE INFRASUR
03 ABR 2023
RECIBIDO
HORA 11:00 AM

RECORRIDO DE INSPECCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA...

RECORRIDO DE INSPECCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA...

El presente informe tiene como finalidad informar a la Gerencia de Ingenieria y Gestion de Infraestructura...

El recorrido se realizo el dia 02 de abril del 2023, en la zona de la carretera...

Se observo que las obras de reconstruccion se encuentran en proceso...

Se recomienda continuar con las obras de reconstruccion...

Atentamente,

Ing. [Nombre]

[Firma]

[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INGENIERIA Y GESTION DE INFRASUR
03 ABR 2023





OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, miercoles 02 de agosto del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

02 AGO 2023

RECIBIDO

FIRMA

FOLIOS

03

HORA: 7:05

INFORME 001599-2023-MPCH/OGAF-OA [2326695.001]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITA RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA
PROCEDIMIENTO DE SELECCION

REFERENCIA: CARTA DE RENUNCIA EXP. 2326602

Por intermedio del presente me dirijo a vuestro despacho para saludarle cordialmente, al mismo tiempo manifestarle que mediante documento de la referencia el señor **RHOLY PUERTA GUEVARA**, presentó su Carta de Renuncia al cargo de Especialista de Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento.

Al respecto, debo hacerle conocer que mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2023-MPCH dicha persona conforma el Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 01-2023-MPCH para la **contratación del servicio para la elaboración del Informe Técnico Financiero de una obra paralizada de saneamiento urbano tipo D, denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS" CÓDIGO SNIP N° 229654**, por tal motivo se recomienda reconstituir el comité de selección.

En razón de lo expuesto, se solicita a vuestro despacho, gestionar a través de la dependencia correspondiente, la emisión de la Resolución de reconstitución del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección; todo esto con la finalidad de evitar posteriores apelaciones y/o nulidades del procedimiento.

Es todo cuanto informo a usted para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
LLATANCE SILVA ALDO JARVIN
JEFE(E)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2326695.001cdf_2326973

PROVIDENCIA MUNICIPAL CHACHAPOYAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REGISTRO Y FINANZAS

PROVIDENCIA N° FECHA 02/08/2023

BASE A. SECRETARIO

PARA. PROYECTOR





OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02 AGO 2023
RECIBIDO
FIRMA: _____
FOLIOS: 01 HORA: 8:45

Int 1399

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
02 AGO 2023
RECIBIDO
FOLIOS: 9
FIRMA: _____

1246

CARTA DE RENUNCIA

Econ. EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

RECIBIDO
FOLIOS: 01
FIRMA: _____

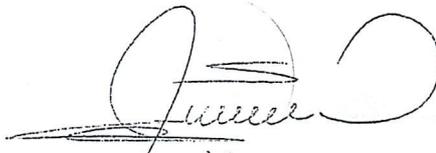
De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted con el objetivo de hacer de conocimiento que la presente formula mi renuncia voluntaria como trabajador al cargo de ESPECIAL STA DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, según contrato de locación de servicios N° 173-2023-MPCH/GM, por motivos estrictamente personales.

Me despido agradeciéndole por la confianza y la oportunidad que se me ha otorgado en el proyecto.

Chachapoyas, 31 de julio del 2023.

Atte.


Mg. RHOLY PUERTA GUEVARA
DNI: 41840257

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO EN: _____ FECHA: 01/08/23
FOLIOS: 1
FOLIOS: 1
FIRMA: _____
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

9326602

u



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

VISTO:

El Informe n° 001153-2023-MPCH/OGAF, de fecha 18 de julio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, e Informe N° 001509-2023-MPCH/OGAF-OA de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal n° 080-2023-MPCH, del 10 de julio de 2023, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir 01 procedimiento de selección para la contratación de servicio para la elaboración de informe Técnico Financiero de una obra paralizada de saneamiento urbano tipo D, denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS" CODIGO SNIP N° 229654, con un valor referencial de S/ 815,000.00 (Ochocientos Quince Mil con 00/100 soles);

Que, con Informe n° 001509-2023-MPCH/OGAF-OA, del 18 de julio de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento, remite la propuesta de miembros para la conformación del comité de selección que se encargará de la conducción del procedimiento de selección Concurso Público N° 01-2023-MPCH, para la contratación del servicio antes indicado;

Que, mediante Informe n° 001153-2023-MPCH/OGAF, del 18 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, eleva a la Gerencia Municipal la propuesta de profesionales para la conformación del comité de selección en mención, solicitando la emisión del acto resolutorio que corresponde;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, respecto a los órganos a cargo del procedimiento de selección, el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

"43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089 -2023-MPCH

selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario" [énfasis agregado];

Que, por su parte, en relación a la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, el artículo 44 del citado Reglamento prescribe que:

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 (...).

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...).

44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, estando a lo prescrito en la norma legal acotada, y a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, se hace necesario conformar el comité de selección respectivo, emitiéndose el acto administrativo pertinente;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura de Gestión de Inversiones;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH y la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el comité de selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección concurso público n° 01-2023-MPCH, para la contratación del servicio para la elaboración de Informe Técnico Financiero de una obra paralizada de saneamiento urbano tipo D, denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS" CODIGO SNIP N° 229654**; el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- **Leodan Santa Cruz Sánchez** : Presidente
Sub Gte. Formulac. de Proyectos (e)- GIGI
- **Rholy Puerta Guevara** : Miembro
Especialista en Contrataciones





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-MPCH

- **Wilmer Casas Aguilar** : Miembro
Especialista en Ingeniería Civil - GIGI

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Hamerlin Tochón Montenegro** : Presidente
Especialista en Ingeniería Civil - GIGI
- **Aurorita Rojas Trigos** : Miembro
Asistente Técnico en Adquisic. y Contratac.
- **Aracely Merlita Bacalla Fernandez** : Miembro
Sub Gerente de Ejecuciones e inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a los miembros antes designados, la estricta observancia a los procedimientos y plazos previstos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Abastecimiento y demás instancias competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL

